



RESOLUCIÓN O. N° 207/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 26 de Marzo de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San José de Maipo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de Mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el día 18 de Mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San José de Maipo
---------	-------------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN GABRIEL	LOS CHACALLES-SAN LORENZO	LOS CHACALLES SUR CON SAN LORENZO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN ALFONSO	CARMEN GROSSI-CAMINO AL VOLCÁN-VICUÑA MACKENNA	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON CARMEN GROSSI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
3	PLAZA EL CANELO	PRIMERA CALLE – CUARTA CALLE – TERCERA CALLE	PRIMERA CALLE CON TERCERA CALLE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: PRIMERA CALLE NORTE (COSTADO SUR) ENTRE TERCERA CALLE Y CUARTA CALLE TRAMO 2: PRIMERA CALLE SUR (COSTADOR NORTE)

				ENTRE TERCERA CALLE Y CUARTA CALLE (RESPETANDO VISIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EXISTENTE)
4	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA NORTE	CAÑADA NORTE-COMERCIO-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO	CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CON COMERCIO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA NORTE (COSTADO NORTE) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 3: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CAMINO AL VOLCÁN Y 40 METROS AL PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA SUR	CAÑADA SUR-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO-TARAPACÁ	CAÑADA SUR (COSTADO SUR) CON CAMINO AL VOLCÁN PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CALLE DEL RÍO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CAMINO AL VOLCÁN Y COMERCIO TRAMO 3: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y TARAPACÁ
6	ESPACIO PÚBLICO	CALLE DEL RÍO-CALLE TRES-CALLE NORTE	CALLE DEL RÍO PONIENTE CON	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

	CALLE DEL RÍO		CAÑADA NORTE INICIO ÁREA VERDE	TRAMO 1: CALLE DEL RÍO PONIENTE ENTRE INICIO ÁREA VERDE Y CUATRO NORTE TRAMO 2: CALLE DEL RÍO PONIENTE ENTRE CUATRO NORTE Y CALLE TRES NORTE
7	PLAZA LA OBRA	CAMINO AL VOLCÁN- DOMINGO MUÑOZ – LOS PINOS	DOMINGO MUÑOZ ORIENTE CON CAMINO AL VOLCÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: DOMINGO MUÑOZ ORIENTE ENTRE CAMINO AL VOLCÁN, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA TRAMO 2: CAMINO AL VOLCÁN NORTE CON LOS PINOS Y 50 METROS AL PONIENTE
8	PLAZA DE ARMAS SAN JOSÉ DE MAIPO	UNO SUR-CAMINO AL VOLCÁN	UNO SUR CON CAMINO AL VOLCÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA EL INGENIO	PLAZA EL INGENIO-LOS QUILLAYES-LOS BOLDOS	PLAZA EL INGENIO NORTE CON LOS BOLDOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO CAMINO AL VOLCÁN-ESTADIO	CAMINO AL VOLCÁN	ESTADIO ORIENTE 58 METROS AL SUR DE CAMINO AL VOLCÁN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San José de Maipo
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.